



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, abril veinte (20) de dos mil veintitrés (2023). - En la fecha, se le informa a la señora Juez, que se aportó constancia de pago o devolución al demandado CESAR LUIS OTERO HERRERA tal como se ordenó mediante auto del veintiocho (28) de marzo de 2023. Sírvasse proveer.

((Original firmado)
JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Maicao, abril veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
PROVIDENCIA	Auto pone en conocimiento
DEMANDANTE	YULIANIS PAULIN BEDOYA JIMENEZ
DEMANDADO	CESAR LUIS OTERO HERRERA
RADICACIÓN	444303184001-2022-00214-00

Revisado el informe secretarial que antecede y constatado el mismo, se dispone poner en conocimiento de la parte demandada la constancia de pago o devolución de dinero que hiciera la señora YULIANIS PAULIN BEDOYA JIMENEZ al demandado CESAR LUIS OTERO HERRERA por la suma de OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$811.730).

Para tal efecto y conocimiento de la parte interesada se anexarán a la presente providencia el referido pronunciamiento, para que si ha bien lo tiene se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Art 7 Ley 527 de 1999,
Art 2 inc. 2 Ley 2213 de 2022,
Art 28 Acuerdo PCsja20-11567 CSJ)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

EJMV.